

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., abril dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

**Responsabilidad Extracontractual de Gloria Estella Gutiérrez contra
Banco Comercial Av Villas.**

Radicado: 110013103 009 2019 00563 00.

Ingresó: 06/10/2021.

Considerando las actuaciones que anteceden, el juzgado

RESUELVE:

Rechazar por improcedente los recursos de reposición y apelación formulados por el BANCO COMERCIAL AV VILLAS el 22 de septiembre de 2021, dado que el despacho no ha proferido auto en el que ordene correr traslado del escrito de excepciones previas, de ello da cuenta el expediente, el micrositio web y el sistema de consulta Siglo XXI, mírese que el traslado fue secretarial a tono con lo ordenado en el art. 110 del CGP.

**NOTIFÍQUESE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ
Jffb
[Dos Providencias]**

Firmado Por:

**Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **910674181eaf00c933fa3dbdc3718ff3dec5099b0fb7ce29c77d061a85d6fced**

Documento generado en 19/04/2022 08:23:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>